

# Preguntas y respuestas

## La ayuda federal para estudiantes y jóvenes sin hogar

### 1. ¿Puedo recibir ayuda federal para estudiantes si soy un joven sin hogar o que corre el riesgo de perder su hogar?

Sí. Cuando llene la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA®)*, se le preguntará si es que es una persona sin hogar o que corre el riesgo de perder su hogar y convertirse en un menor “no acompañado” (lo que significa, sin sus padres). Conteste la pregunta y continúe con la solicitud.

### 2. ¿Necesito proporcionar información sobre los ingresos de mis padres en la FAFSA?

No. Si contesta “sí” a la pregunta sobre la condición de ser una persona sin hogar en la FAFSA, va a ser capaz de enviar la FAFSA sin proporcionar información sobre sus padres ya que está declarando que no se encuentra con ellos.

### 3. ¿Necesito proporcionar un domicilio en la FAFSA?

No, pero necesita proporcionar una dirección de correo en donde pueda recibir correspondencia en forma confiable. Su dirección de correo puede ser aquella de un pariente o amigo que le ha concedido el permiso para usarla, o puede ser la dirección de su universidad. Si desea usar la dirección de su universidad, debe comunicarse con la institución educativa para obtener el permiso e instrucciones para asegurarse de recibir la correspondencia. Si encuentra una vivienda más permanente, debería actualizar su dirección en la FAFSA.

### 4. ¿Se me pedirá enviar documentación que pruebe que soy un “menor no acompañado” y sin hogar o que corre el riesgo de perder su hogar?

Es probable. Una vez que conteste “sí” a las preguntas generales acerca de la situación relativa a las personas sin hogar, se le preguntará si ha recibido una determinación que lo califique como joven sin hogar. Si indica que la ha recibido, el administrador de ayuda económica de la universidad a la que planea asistir puede pedirle la determinación que prueba que no es un “menor no acompañado” y que es una persona sin hogar o que corre el riesgo de perder su hogar.

Debería comunicarse con uno de los siguientes contactos para preguntar si pueden proporcionarle una determinación como un joven sin hogar:

- la persona de enlace para jóvenes sin hogar de su institución educativa o distrito escolar;
- el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU.,
- el director de un centro básico para jóvenes que huyen de sus hogares o son jóvenes sin hogar, o de un programa de viviendas de transición.

En algunos casos, el contacto listado más arriba puede que solamente tenga permitido hacer una determinación como joven sin hogar si usted está recibiendo sustento de su programa o si, en el caso de una persona de enlace para alumnos sin hogar, usted está en la institución educativa o distrito escolar para escuelas superiores de dicho contacto.

## 5. ¿Qué es lo que sucede si no puedo obtener una determinación como joven sin hogar de alguno de los contactos listados en la Pregunta 4?

Si contesta “sí” a la pregunta general sobre la condición de ser una persona sin hogar en la FAFSA pero no ha recibido una determinación como joven sin hogar de alguno de los contactos listados en la Pregunta 4, puede todavía enviar la FAFSA.

Una vez que envía la FAFSA, debe pedir una determinación como joven sin hogar del administrador de ayuda económica de la institución educativa a la cual planea asistir. Aunque no le sea requerido, para ayudar al administrador de ayuda económica a hacer una determinación como joven sin hogar, usted puede querer enviar documentación de alguno de los siguientes puntos:

- personal del distrito escolar local;
- coordinadores para la educación de jóvenes sin hogar del estado;
- el Centro Nacional de Educación para los Niños y Jóvenes Sin Hogar (National Center for Homeless Education o NCHE, por sus siglas en inglés);
- terceros, tales como los proveedores de servicios y refugios para los sin hogar financiados en forma pública o privada;
- administradores de ayuda económica de universidades distintas de la institución educativa a la cual le está presentando la documentación;
- personal de los programas de acceso a las universidades tales como TRIO (por ej., Talent Search o Upward Bound) o el GEAR UP;
- orientadores de escuelas secundarias o universidades;
- profesionales de la salud mental, trabajadores sociales, mentores, doctores o miembros del clero.

Si no tiene ninguna documentación por escrito que fundamente su condición de ser una persona sin hogar, la oficina de ayuda económica debe aún revisar su pedido para una determinación como joven sin hogar y hacer una determinación sobre hasta cuanto usted califica como un joven sin hogar. La determinación de la oficina de ayuda económica puede estar basada en otra información que ellos tienen disponible mediante recursos como las agencias de gobierno locales o de su estado, organizaciones comunitarias o servicios que son proporcionados por la universidad.

## 6. ¿Dónde es que puedo encontrar recursos adicionales para jóvenes sin hogar?

El Departamento de Educación de los EE. UU. (el ED, por sus siglas en inglés) puso a disposición un conjunto de herramientas y una guía para jóvenes dentro del sistema de bienestar de menores en transición a la adultez. A pesar de que este conjunto de herramientas se centre en jóvenes en etapa de dejar el sistema de cuidado adoptivo temporal, también proporciona información útil para los jóvenes que están sin hogar y que nunca han estado dentro del sistema de bienestar de menores. Este conjunto de herramientas incluye información sobre los diferentes tipos en lo que respecta a opciones de vivienda que pueden estar disponibles en su comunidad. Para acceder a este conjunto de herramientas, visite [www2.ed.gov/about/inits/ed/foster-care/youth-transition-toolkit.pdf](http://www2.ed.gov/about/inits/ed/foster-care/youth-transition-toolkit.pdf).

Más abajo hay recursos adicionales para jóvenes sin hogar.

- **La Asociación Nacional para la Educación de los Niños y Jóvenes sin Hogar** (National Association for the Education of Homeless Children and Youth o NAEHCY, por sus siglas en inglés) opera una línea de ayuda gratuita para la educación superior que proporciona asistencia en cuestiones relacionadas con el acceso y el éxito en la universidad para los jóvenes sin hogar. Comuníquese con la línea de ayuda para la educación superior de NAEHCY al (855) 446-2673. NAEHCY también ofrece becas para estudiantes que han experimentado la condición de ser personas sin hogar mientras están en la universidad. Para obtener más información, visite [www.naehcy.org](http://www.naehcy.org).

- El **Centro Nacional de Educación para los Niños y Jóvenes Sin Hogar** (NCHE) opera una línea de ayuda gratuita para personas sin hogar que proporciona ayuda en cuestiones relacionadas al PreK-12 (educación preescolar, primaria y media) y a la educación superior para niños y jóvenes experimentando la situación de estar sin hogar. Comuníquese con la línea de ayuda para personas sin hogar de NCHE al (800) 308-2145. Para obtener más información, visite [www.serve.org/nche/helpline.php](http://www.serve.org/nche/helpline.php).
- Varias ciudades ofrecen refugios en donde los jóvenes sin hogar pueden permanecer según el criterio de orden de llegada. Si es un estudiante, consulte con su universidad para obtener más información sobre los refugios en su área. Los recursos acerca de los refugios incluyen:
  - **ShelterListings** ofrece una lista por estado de refugios y viviendas con servicios de apoyo disponibles cerca del lugar en donde usted se encuentre. Para más información, visite [www.shelterlistings.org](http://www.shelterlistings.org).
  - **The Teen Project Shelter Finder** ayuda a los adolescentes que van quedando fuera del sistema de cuidado adoptivo temporal proporcionándoles oportunidades de educación superior y para comenzar una vida independiente. Visite [theteenproject.com/ShelterLocator/Shelter-Finder.aspx](http://theteenproject.com/ShelterLocator/Shelter-Finder.aspx) para obtener más información.
  - La **Administración para los Niños y las Familias** (The Family and Youth Services Bureau) mantiene programas de hogares grupales para la maternidad y la transición a la adultez para proporcionar servicios de apoyo y vivienda a jóvenes sin hogar y que huyen del hogar. El Programa de Vivienda Transitoria proporciona servicios de vivienda de largo plazo para jóvenes de edades entre los 16 y los 22 años, al mismo tiempo que proporciona servicios de apoyo para ayudar a jóvenes a realizar una transición exitosa hacia una vida auto-suficiente. El programa Hogares para Grupos de Maternidad (The Maternity Group Home Program) da apoyo a jóvenes sin hogar que se encuentran embarazadas o son madres con edades que oscilan entre los 16 y los 22 años, así como también para los hijos a cargo. Para obtener información adicional, visite: [www.acf.hhs.gov/programs/fysb/programs/runaway-homeless-youth](http://www.acf.hhs.gov/programs/fysb/programs/runaway-homeless-youth).
- El **Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU.** (HUD, por sus siglas en inglés) ofrece recursos directos para personas sin hogar. Para recursos y hojas informativas acerca de los jóvenes sin hogar, visite [www.hudexchange.info/homelessness-assistance/resources-for-homeless-youth](http://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/resources-for-homeless-youth). A continuación están disponibles los programas mantenidos por el HUD:
  - **The Emergency Solutions Grant (ESG) Program:** El programa ESG (por sus siglas en inglés) proporciona información sobre los refugios de emergencia para personas sin hogar. Para ubicar su ESG local, visite el sitio web del HUD [www.hudexchange.info/grantees](http://www.hudexchange.info/grantees). En “View Organization by Location” (Vea organizaciones por ubicación) elija su estado, en “View Organization by Program” seleccione ESG: Emergency Solutions Grant Program y pulse en enviar.
  - **The Continuum of Care (CoC) Program:** El programa CoC proporciona a las personas sin hogar los servicios necesarios para mudarse a una vivienda de transición y permanente. Para ubicar su CoC local y encontrar en cuales programas de vivienda puede tener derecho a participar en su comunidad, visite el sitio web de HUD: [www.hudexchange.info/grantees/?granteesaction=main.searchresults&programid=3](http://www.hudexchange.info/grantees/?granteesaction=main.searchresults&programid=3). Pulse en el nombre de su estado y navegue a lo largo de la página para encontrar el CoC que da cobertura a su comunidad.
  - **Public Housing and Housing Choice Voucher (HCV) Programs** (Programas de vales de elección de vivienda): Algunas veces referidos como la Sección 8, los programas de asistencia para la vivienda existen para individuos y familias de bajos ingresos. En materia de vivienda pública, el participante paga una parte de sus ingresos, generalmente el 30%, como una renta a su agencia de vivienda pública (Public Housing Agency o PHA, por sus siglas en inglés). Para obtener más información sobre vivienda pública y para información sobre los criterios de selección y el proceso de

solicitud, visite el sitio web del HUD

[portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/topics/rental\\_assistance/phprog](http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/topics/rental_assistance/phprog). Puede comunicarse también con su PHA local para información sobre viviendas públicas o los programas HCV. La información de contacto está disponible en [portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program\\_offices/public\\_indian\\_housing/pha/contacts](http://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/public_indian_housing/pha/contacts).

Los estudiantes menores de 24 años que deseen cumplir con los requisitos para recibir asistencia en alquileres basada en proyectos y vales de elección de vivienda cubiertos por la Sección 8 deben tener también padres o madres autorizados en lo relativo a sus ingresos, a menos que el estudiante (1) sea un veterano, (2) se encuentre casado y (3) tenga hijos a cargo, o (4) sea un alumno independiente. Una forma de cumplir con los requisitos como alumno independiente es la de haber sido determinado como una persona sin hogar o que corre el riesgo de perder su hogar mediante los procesos descritos en las Preguntas 4 y 5 que se encuentran más arriba. Para más información, visite [www.hud.gov/offices/pih/publications/studentruleqa.pdf](http://www.hud.gov/offices/pih/publications/studentruleqa.pdf).

- **Viviendas de alquiler de propiedad privada subsidiadas:** El HUD ayuda a propietarios de edificios de apartamentos privados a ofrecer alquileres reducidos para individuos y familias de bajos ingresos mediante los programas de asistencia para la vivienda. Los arrendatarios pagan una parte de sus ingresos como alquiler al arrendador (no más del 30%) y HUD paga el subsidio para la vivienda directamente al propietario del edificio. Para encontrar edificios de apartamentos subsidiados, visite el sitio web de HUD [www.hud.gov/apps/section8/index.cfm](http://www.hud.gov/apps/section8/index.cfm).

Junio de 2016